

29 JUL 2011



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.664/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. ✓

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- / Memorandum N° 640/2011, de fecha 24 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario al Señor **GUILLERMO MARCONE OSORIO**, Medico Cirujano del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en: ✓

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Santiago	02.06.2011	Cotización implementos Postas.	\$ 13.381.- ✓
Santiago	10.06.2011	Cotización implementos Postas.	\$ 13.381.- ✓

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 26.762.- (veintiséis mil setecientos sesenta y dos pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 215.21.02.004.006: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. RRHH / Guillermo Marcone O.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTE / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

